



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCION N° 483 /2001

Buenos Aires, 20 de Abril de 2001.
Expte. Nro: 532/2001

VISTO las acordadas 35/2000 y 7/2001 y la resolución n° 153/2001

Y CONSIDERANDO

Que la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación ha solicitado la reinscripción de los seis (6) códigos de descuento para la deducción –por planilla de haberes- de servicios a sus asociados con lo que actualmente cuenta y la asignación de cuatro códigos nuevos.

Que por el momento y hasta tanto se tenga un cabal conocimiento de la totalidad de entidades que soliciten inscripción en el registro instituido por acordadas 35/2000 y 7/2001, resulta recomendable mantener los códigos vigentes para la entidad gremial.

Que de acuerdo al análisis efectuado de la documentación acompañada, la Administración General considera cumplidas las condiciones exigidas por las normas citadas.

Por ello, SE RESUELVE:

Asignar a la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación—conforme lo dispuesto por la Acordadas 35/2000 y 7/2001- los siguientes códigos de descuento por planilla de haberes con su denominación:

Código 825 –"Unión Empleados de la Justicia de la Nación"

Código 828 –"Unión-Compras Tarjetas-"

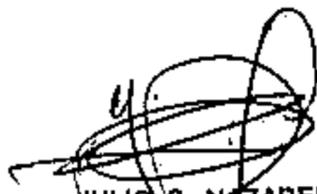
Código 830 –"Unión-Créditos"

Código 831- "U.E.J.N.-Deudas-"

Código 832- "U.E.J.N.- Servicios Sociales"

Código 833-"U.E.J.N. Banco Ciudad"

Regístrese, comuníquese y gírese a la Dirección de Administración.


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION